

y, en consecuencia se restablecen, en sus efectos, los Decretos Nos. 1742, del 18 de enero 1984 y 2295, del 31 de agosto de 1984

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.571-96 que nombra al señor Juan Nadal, Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 571-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Juan Nadal, queda designado Presidente de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en sustitución de la Licda. Venecia Altagracia Joaquín Reynoso.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.572-96 que concede la condecoración de la Orden de Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al Excelentísimo Señor Don Sergio Marques Fernández, Presidente del Principado de Asturias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 572-96

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Sergio Marquez Fernández, Presidente del Principado de Asturias;

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Oficial, al Excelentísimo Señor Don Sergio Marques Fernández, Presidente del Principado de Asturias.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.573-96 que aprueba el Reglamento sobre el Patronato para Mantenimiento, Funcionamiento y Administración del Coliseo de Boxeo Carlos (Teo) Cruz.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 573-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente